

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 934/21

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Reglamento de uso del sello “Alimentos de Sotillo, Buenos por Naturaleza”, por Acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Sotillo de la Adrada, 21 de abril de 2021.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.